



Rawson (Ch), 11 de noviembre de 2019

**DICTAMEN Nº 202/2019 CF**

**Ref. :** Expediente 39301/2019 T.C.  
**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

R/ANT. ADENDA CONTRATO CON SENDA, SERVICIO DE LIMPIEZA  
CASA MATRIZ Y ZONA DEL VALLE (NOTA Nº 625/19)

**Señor Presidente:**

Viene a dictamen la modificación al contrato de renovación del servicio de limpieza con la empresa SENDA SRL que resultó adjudicataria de la licitación pública 08/2017.

La cláusula tercera a modificarse es la que se refiere al precio del servicio contratado y en la misma se establece la posibilidad de renegociación del mismo ante variaciones salariales establecidas en acuerdos homologados que torne excesivamente onerosa la prestación a cargo de una de las partes.

El proyecto de adenda II (f.34) prevé la modificación de los valores establecidos.

Sin observaciones que formular entiendo que las autoridades del Banco del Chubut podrán continuar el presente trámite en caso de estimarlo.

Así me expido.-